



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 86 -2014-SERNANP

Lima, 16 ABR. 2014

VISTO:

El Oficio N° 337-2014-SERNANP-DGANP de fecha 08 de abril de 2014, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.



CONSIDERANDO:

Que, mediante correo de invitación de fecha 04 de abril del 2014, el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de su Asesora Principal extiende su invitación al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP para que participe en el III Foro Nacional de Turismo y Cultura como conferencista del tema “El paradigma de Machu Picchu” en el marco de Kultur 2014, León Guanajuato, México del 09 al 11 de abril del 2014, con el objetivo central de generar propuestas que permitan acelerar el desarrollo del turismo cultural en México;



Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas refiere que la participación del profesional, Ing. José Carlos Nieto Navarrete, Jefe del Santuario Histórico Machu Picchu, permitirá mostrar los importantes logros en la gestión y la promoción del Santuario Histórico de Machu Picchu; así mismo, se fortalece el desempeño y las interrelaciones con otros sectores de áreas naturales protegidas de América Latina;



Que, adicionalmente a ello, en el precitado documento se señala que resulta procedente el otorgamiento de licencia con goce de haber por los días de participación y el tiempo de viaje que dure la participación del mencionado profesional;



Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada, del día 09 al 11 de abril de 2014, el viaje al exterior, con goce de haber, del Ingeniero José Carlos Nieto Navarrete, Jefe del Santuario Histórico de Machu Picchu, con la finalidad de que asista al Taller III Foro Nacional de Turismo y Cultura, que se llevará a cabo en la ciudad de Guanajuato, México.

Artículo 2°.- Encargar la Jefatura del Santuario Histórico de Machu Picchu al Lic. Mario Augusto Soto Barboza durante los días de ausencia del Ing. José Carlos Nieto Navarrete.

Artículo 3°.- Los gastos que ocasionen los viajes autorizados no irrogarán ningún tipo de gasto al Estado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado